



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0055175/2014

VISTO:

La solicitud de la alumna Daiana Pamela Taverna, matrícula 32178031, de reconocimiento de la materia cursada en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad del Aconcagua (provincia de Mendoza), como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Taverna cursó y aprobó la materia "Los derechos del Niño en una Sociedad Violenta".

Que la alumna fundamenta su pedido en la importancia de la formación de profesionales en relación a estas temáticas.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Daiana Pamela Taverna, matrícula 32178031, la materia cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad del Aconcagua (provincia de Mendoza) denominada "Los derechos del Niño en una Sociedad Violenta", como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

308


Lic. Olga Puente de Camarín
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA FORZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA